

Expediente: 3237/16
Carátula: CETROGAR S.A. C/ DIAZ PEDRO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CETROGAR S.A., -ACTOR
20275751228 - OSTENGO, ANDRES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3237/16



H106028511165

JUICIO:CETROGAR S.A. c/ DIAZ PEDRO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.-

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2025.- I.- Agreguese la constancia ante el Arca adjuntada. II.- Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado Andrés C. Ostengo (por derecho propio) a favor de la demandada en concepto de pago total y definitivo por honorarios regulados en autos.- III.-Al pedido de regulación de honorarios: Previamente adjunte la boleta de los aportes previsionales respecto de los honorarios percibidos extrajudicialmente.- MIGC3237/16

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.